

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana , a la preconvocatoria de la licitación pública internacional número OA-019GYR047-TXX-2011, bajo la cobertura de los tratados, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), consolidada IMSS-SEDENA, para la adquisición de medicamentos grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado DOF el 02 01 2008), y material radiológico grupo 070, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguros Social y la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), del ejercicio 2012.

1. Balance General:

Los términos de esta convocatoria son muy similares otras de años anteriores, excepto porque ahora es 100% electrónica y de ahí que deban sustituirse los vocablos que infieren presencia física, como presentar, entregar, por enviar o remitir. Así también se observan algunas indefiniciones o faltas de precisión, de igual forma derivadas del modelo electrónico

2. Comentarios de TM:

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	6	Glosario	22	Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.	Cambiar a minúscula la B “ ... pública o Bien ...”	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
2	10	2.1	1	Copia del Registro Sanitario vigente (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición ; así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que	Agregar “ de su proposición”	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
3	17	5	d)	En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.	<p>TM sugiere modificar la redacción para que quede claro que en todos los casos de hablará de proposiciones electrónicas:</p> <p>“Cuando por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.”</p>	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
4	20	6	C	Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que suscriban de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o con las reglas ...	TM sugiere que se elimine: "deberán presentar". En el enunciado del numeral ya se indica que deberán enviar.	
5	21	6	D	Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad	TM sugiere que se elimine: "deberán presentar". En el enunciado del numeral ya se indica que deberán enviar.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al Anexo Número 8 (ocho) , de la presente convocatoria.		
6	22	6	I	Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.	TM sugiere que se sustituya presentar por enviar	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
7	22	6	II	Las proposiciones Anexo 13 (trece), y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Con independencia de los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.	TM sugiere que se sustituya presentar por enviar	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
8	23	6.3	6	Es de precisar que el elemento de evaluación de las proposiciones económicas será tomando en cuenta sobre el precio propuesto por el licitante, una vez que se hayan terminado las ofertas subsecuentes de descuento (Pujas), tal como se establece en el numeral 9.2 evaluaciones de las propuestas económicas de la presente convocatoria.	TM sugiere que se revise la redacción de este párrafo ya que no queda clara la idea.	
9	24	6.3	7(último)	Con independencia de realizar la captura de su propuesta económica en la plataforma de compranet versión 5.0, deberá escanear su propuesta debidamente firmada e integrarla en la documentación que presente	TM sugiere que se aclara este punto ya que no queda claro si además de la captura en compranet se debe enviar también un archivo electrónico adicional.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. de Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				como su propuesta.		
10	28	10	B	Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria , para el primer lugar, numeral 3.1 de la presente convocatoria .	Eliminar una vez “presente convocatoria”	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aun cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.